



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de octubre de 2009

Resolución 1892 (2009)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6200ª sesión,
celebrada el 13 de octubre de 2009**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus anteriores resoluciones sobre Haití, en particular sus resoluciones 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004),

Reafirmando su resuelto compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití, acogiendo con beneplácito los progresos logrados hasta la fecha en ámbitos de crucial importancia para la consolidación de la estabilidad de Haití, reafirmando su apoyo al Gobierno y acogiendo con beneplácito su contribución a la estabilidad política y la consolidación de la democracia en Haití,

Acogiendo con beneplácito los progresos conseguidos recientemente para mejorar la gobernanza, incluso mediante las elecciones a nuevos senadores celebradas con el apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y otros interesados, y para emprender la reforma constitucional, destacando la importancia de establecer una gobernanza digna de crédito, competente, transparente y responsable, alentando al Gobierno de Haití a que siga reforzando las instituciones estatales, y poniendo de relieve la necesidad de continuar las gestiones internacionales para fortalecer la capacidad del Gobierno de Haití y las instituciones estatales,

Alentando al Gobierno de Haití y a todos los demás agentes haitianos pertinentes a que refuercen el diálogo democrático y forjen el consenso más amplio e inclusivo posible, y reconociendo que el liderazgo y la constante voluntad política del Gobierno de Haití entre los agentes haitianos pertinentes son necesarios para fortalecer la gobernanza y la capacidad nacional de abordar las cuestiones más prioritarias de la agenda nacional,

Poniendo de relieve la necesidad de intensificar los esfuerzos para apoyar la participación de las mujeres en el proceso político,

Poniendo de relieve el papel de las organizaciones regionales en el actual proceso de estabilización y reconstrucción de Haití, exhortando a la MINUSTAH a que siga colaborando estrechamente con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM), y tomando nota del comunicado



conjunto emitido por el Grupo Consultivo 2x9 sobre Haití el 28 de septiembre de 2009 (S/2009/509),

Reconociendo que los desafíos que enfrenta Haití están interconectados, reafirmando que los progresos sostenibles en materia de seguridad, estado de derecho y reforma institucional, reconciliación nacional y desarrollo se refuerzan mutuamente, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos que siguen desplegando el Gobierno de Haití y la comunidad internacional para encarar esos desafíos,

Reiterando la necesidad de que la seguridad vaya acompañada del desarrollo económico y social de modo que Haití pueda lograr una estabilidad duradera (S/PRST/2009/4),

Reconociendo que el respeto de los derechos humanos, las garantías procesales, la lucha contra el problema de la delincuencia y el fin de la impunidad son esenciales para garantizar el estado de derecho y la seguridad en Haití,

Encomiando a la MINUSTAH por la asistencia que sigue prestando al Gobierno de Haití para garantizar un entorno seguro y estable, expresando gratitud al personal de la MINUSTAH y a sus países, y rindiendo homenaje a quienes han resultado heridos o muertos en acto de servicio,

Reconociendo que la situación de la seguridad ha mejorado en cierta medida durante el último año, pero observando que sigue siendo frágil,

Reconociendo el apoyo que sigue prestando la Organización de los Estados Americanos para modernizar el registro de votantes haitianos y exhortando a las autoridades haitianas a que, con el continuo apoyo de la MINUSTAH y la comunidad internacional, establezcan instituciones electorales permanentes y eficaces y celebren elecciones con arreglo a los requisitos constitucionales y legislativos de Haití,

Exhortando al Gobierno de Haití a que, en coordinación con la comunidad internacional, siga promoviendo la reforma del sector de la seguridad, en particular como se pide en el Plan de Reforma de la Policía Nacional de Haití aprobado por el Gobierno,

Subrayando la necesidad de agilizar las medidas adoptadas para fortalecer el sistema judicial conforme al plan nacional de reforma de la justicia, incluida la modernización de las instituciones judiciales y la mejora del acceso a la justicia,

Apoyando las recomendaciones iniciales de la Comisión Consultiva sobre la Prisión Preventiva Prolongada y destacando la necesidad de abordar la situación de la mayoría de los presos haitianos,

Reconociendo que el pueblo de Haití ha sufrido la devastación provocada por las pasadas temporadas de huracanes, reconociendo las dificultades que enfrenta el Gobierno de Haití para satisfacer las necesidades de su pueblo, humanitarias y de otro tipo, acogiendo con beneplácito la labor realizada por las autoridades haitianas y la contribución de la comunidad internacional en tal sentido, y destacando la importancia de que los donantes y los asociados de Haití coordinen plenamente entre sí y con el Gobierno, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas, las medidas que al respecto se adopten en el futuro,

Reconociendo que ciertos factores económicos externos, como las crisis que afectan a los alimentos, el combustible, las finanzas y la economía, siguen representando una importante amenaza para el proceso general de estabilización en Haití,

Acogiendo con beneplácito el nombramiento del ex Presidente de los Estados Unidos de América, William J. Clinton, como Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití,

Subrayando la necesidad de ejecutar con rapidez proyectos de gran densidad de mano de obra, eficacia y visibilidad que ayuden a crear empleos y prestar servicios sociales básicos que contribuyan a aumentar el apoyo de la población haitiana a la MINUSTAH,

Reconociendo la importancia de que los donantes internacionales y los asociados de Haití asuman un compromiso a largo plazo, y alentándolos a que sigan incrementando su asistencia de manera coordinada, conforme a las prioridades nacionales de Haití,

Subrayando la necesidad de que el Gobierno y el Parlamento colaboren para concebir un entorno legislativo y normativo que genere actividad económica y creación de empleo con miras a promover el crecimiento y reducir la pobreza,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 1° de septiembre de 2009 (S/2009/439),

Tomando nota del informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social (E/2009/105),

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por seguir de cerca las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la MINUSTAH, y destacando la necesidad de que el Consejo aplique un enfoque estratégico a los despliegues de fuerzas de mantenimiento de la paz junto con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otros interesados pertinentes, conforme a la declaración de su Presidencia de fecha 5 de agosto de 2009, relativa a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (S/PRST/2009/24),

Recordando las declaraciones de su Presidencia de 22 de julio de 2009 (S/PRST/2009/23) y 5 de agosto de 2009 (S/PRST/2009/24), en que se puso de relieve la necesidad de que existiera coherencia e integración entre el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el desarrollo a fin de lograr una respuesta eficaz a las situaciones posteriores a un conflicto, y destacando la necesidad de que el Secretario General indique en sus informes los avances realizados para lograr un enfoque coordinado de las Naciones Unidas en Haití y, en particular, las deficiencias críticas que impiden alcanzar los objetivos de consolidación de la paz,

Habiendo determinado que la situación imperante en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, pese a los progresos alcanzados hasta la fecha,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, según lo descrito en la sección 1 del párrafo 7 de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la MINUSTAH, enunciado en sus resoluciones 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006), 1743 (2007), 1780 (2007) y 1840 (2008), hasta el 15 de octubre de 2010, con la intención de volverlo a renovar posteriormente;

2. *Hace suya* la recomendación formulada por el Secretario General en los párrafos 26 y 27 de su informe (S/2009/439) de que se mantenga la actual dotación general de la Misión hasta que el notable aumento previsto de la capacidad de la Policía Nacional de Haití permita volver a evaluar la situación, ajustando la configuración de la fuerza para satisfacer mejor las necesidades actuales sobre el terreno;

3. *Decide*, por tanto, que la MINUSTAH conste de un componente militar de hasta 6.940 efectivos de todas las graduaciones y de un componente de policía integrado por 2.211 agentes como máximo;

4. *Reconoce* la potestad y la responsabilidad primordial del Gobierno y el pueblo de Haití en todos los aspectos de la estabilización del país, reconoce que la MINUSTAH tiene la función de respaldar los esfuerzos del Gobierno en tal sentido, y alienta al Gobierno de Haití a que siga aprovechando plenamente el apoyo internacional para aumentar su capacidad, con miras a reasumir plenas responsabilidades con el tiempo;

5. *Destaca* la necesidad de que exista coordinación entre todos los agentes internacionales sobre el terreno;

6. *Expresa* su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General, particularmente en sus esfuerzos por mejorar la estabilidad y la gobernanza en estrecha cooperación con el Gobierno de Haití, y reafirma su autoridad en la coordinación y ejecución de todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Haití;

7. *Expresa* su pleno apoyo al Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití, el ex Presidente de los Estados Unidos de América William J. Clinton, particularmente en sus esfuerzos por ayudar al Gobierno y al pueblo de Haití a crear nuevos empleos, mejorar la prestación de los servicios básicos y la infraestructura, fortalecer la recuperación y preparación en casos de desastre, atraer inversiones del sector privado y recabar un mayor apoyo internacional;

8. *Reafirma* su llamamiento a la MINUSTAH para que apoye el proceso político que está teniendo lugar en Haití, incluso mediante los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, promueva, en cooperación con el Gobierno de Haití, el diálogo político plenamente inclusivo y la reconciliación nacional, y preste asistencia en materia de logística y seguridad para las próximas elecciones que se celebrarán en 2010, con el fin de asegurar que las instituciones políticas elegidas democráticamente puedan seguir llevando adelante la labor de reforma expuesta en el documento de la estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza;

9. *Acoge con beneplácito* la contribución que la MINUSTAH sigue haciendo a los esfuerzos del Gobierno de Haití por fomentar la capacidad institucional a todos los niveles y la *exhorta* a que, de conformidad con su mandato, continúe prestando ese apoyo para fortalecer unas instituciones del Estado autosuficientes, especialmente fuera de Puerto Príncipe, incluso proporcionando conocimientos especializados a los ministerios e instituciones clave;

10. *Solicita* a la MINUSTAH que siga apoyando a la Policía Nacional según proceda para garantizar la seguridad en Haití, alienta a la Misión y al Gobierno de Haití a que continúen emprendiendo acciones disuasorias coordinadas para seguir reduciendo los niveles de delincuencia y violencia, incluso mejorando y promoviendo la implantación del Plan de Reforma de la Policía Nacional, y solicita a la MINUSTAH que, de conformidad con su mandato, siga ayudando al Gobierno de Haití a reformar y reestructurar la Policía Nacional, en particular apoyando la supervisión, orientación, capacitación y selección del personal de policía y el fortalecimiento de la capacidad institucional y operacional, en consonancia con su estrategia general de transferir progresivamente a sus homólogos haitianos la responsabilidad geográfica y funcional de las tareas convencionales relativas al orden público, con arreglo al Plan de Reforma de la Policía Nacional;

11. *Invita* a los Estados Miembros, incluidos los Estados vecinos y los de la región, a que, en coordinación con la MINUSTAH, refuercen su colaboración con el Gobierno de Haití para hacer frente al tráfico transfronterizo ilícito de personas, en particular niños, al tráfico de drogas y armas y a otras actividades ilegales, y contribuyan a fortalecer la capacidad de la Policía Nacional de Haití en estas esferas, incluso mediante la aportación por la MINUSTAH de conocimientos técnicos especializados para respaldar los esfuerzos encaminados a aplicar un enfoque integrado de la gestión fronteriza, haciendo hincapié en el fomento de la capacidad estatal, y subraya la necesidad de que los esfuerzos del Gobierno en esta esfera reciban un apoyo internacional coordinado;

12. *Reconoce* la necesidad de que la MINUSTAH continúe la labor de patrullaje en las zonas de la frontera marítima y terrestre para apoyar las actividades de seguridad fronteriza que lleva a cabo la Policía Nacional de Haití, y alienta a la Misión a que prosiga las conversaciones con el Gobierno de Haití y los Estados Miembros para evaluar las amenazas existentes en la frontera terrestre y marítima de Haití;

13. *Solicita* al equipo de las Naciones Unidas en el país que complemente las operaciones de seguridad y desarrollo emprendidas por el Gobierno de Haití con el apoyo de la MINUSTAH mediante actividades destinadas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de las poblaciones afectadas, protegiendo los derechos de los niños, y exhorta a todos los agentes a hacer lo propio, y solicita a la MINUSTAH que continúe ejecutando proyectos de efecto rápido;

14. *Condena* todos los ataques contra el personal o las instalaciones de la MINUSTAH y exige que no se cometan actos de intimidación o violencia dirigidos contra el personal o las instalaciones de las Naciones Unidas y el personal asociado ni contra otros agentes dedicados a labores humanitarias, de desarrollo o de mantenimiento de la paz;

15. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas para reformar las instituciones del estado de derecho, solicita a la MINUSTAH que siga prestando el apoyo necesario a este respecto y alienta a las autoridades haitianas a que aprovechen plenamente ese apoyo, en particular para modernizar la legislación clave y ejecutar el plan de reforma de la justicia, a que tomen las medidas necesarias, incluidos nombramientos, para que las instituciones judiciales superiores puedan funcionar adecuadamente, y a que atiendan la necesidad de resolver el problema de la prisión preventiva prolongada y el hacinamiento en las cárceles, prestando especial atención a los niños;

16. *Alienta* también la aplicación del plan estratégico de la Administración Penitenciaria Nacional y solicita a la MINUSTAH que siga apoyando la orientación y capacitación del personal penitenciario y fortaleciendo la capacidad institucional y operacional;

17. *Solicita* a la MINUSTAH que mantenga su enfoque de reducción de la violencia comunitaria, incluso apoyando a la Comisión Nacional de Desarme, Desmantelamiento y Reintegración y concentrando sus esfuerzos en proyectos de gran densidad de mano de obra, la creación de un registro de armas, la revisión de las leyes vigentes sobre importación y tenencia de armas, la reforma del sistema de licencias de armas y la elaboración y aplicación de un concepto nacional sobre la policía de proximidad;

18. *Reafirma* el mandato de la MINUSTAH en materia de derechos humanos, exhorta a las autoridades haitianas a que continúen esforzándose por promover y proteger los derechos humanos y exhorta a la MINUSTAH a que siga proporcionando capacitación sobre derechos humanos a la Policía Nacional de Haití y a otras instituciones pertinentes, incluidos los servicios penitenciarios;

19. *Condena enérgicamente* las graves violaciones perpetradas contra los niños afectados por la violencia armada, así como los casos generalizados de violación y otros abusos sexuales cometidos contra mujeres y niñas, y solicita a la MINUSTAH y al equipo de las Naciones Unidas en el país que, en estrecha cooperación con el Gobierno, continúen promoviendo y protegiendo los derechos de las mujeres y los niños, como se establece en las resoluciones 1325 (2000), 1612 (2005), 1820 (2008), 1882 (2009), 1888 (2009) y 1889 (2009);

20. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la MINUSTAH cumpla plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y que lo mantenga informado, e insta a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a asegurarse de que se investiguen y castiguen debidamente los actos de ese tipo en que esté involucrado su personal;

21. *Exhorta* a la MINUSTAH y al equipo de las Naciones Unidas en el país a que sigan intensificando su coordinación y, junto con el Gobierno de Haití y los asociados internacionales, contribuyan a asegurar una mayor eficiencia en la aplicación del documento de la estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza a fin de conseguir progresos en el ámbito del desarrollo socioeconómico, que, como se reconoció en el Plan de Consolidación del Secretario General, es esencial para la estabilidad de Haití, y hacer frente a los problemas urgentes de desarrollo;

22. *Acoge con beneplácito* la importante labor realizada por la MINUSTAH para satisfacer las necesidades urgentes en Haití y alienta a la Misión a que, dentro de los límites de su mandato, aproveche plenamente los medios y capacidades existentes, incluidos sus ingenieros, con miras a seguir mejorando la estabilidad en el país;

23. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por la MINUSTAH en la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas y solicita que continúe tales actividades;

24. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Secretario General con el fin de elaborar cinco parámetros e indicadores para medir los progresos que se están realizando hacia la consolidación de la estabilidad en Haití y solicita al Secretario General que siga actualizando el Plan de Consolidación, incluso perfeccionando dichos parámetros e indicadores de progreso en consulta con el Gobierno de Haití, teniendo en cuenta el documento de la estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza, según proceda, y que lo mantenga al corriente en sus informes;

25. *Solicita* al Secretario General que lo informe sobre el cumplimiento del mandato de la MINUSTAH cada seis meses y a más tardar 45 días antes de su vencimiento;

26. *Solicita también* al Secretario General que incluya en sus informes una evaluación exhaustiva de las amenazas para la seguridad en Haití, como las relacionadas con la reforma del sector judicial, la reforma del sistema penitenciario y la capacidad de lucha contra los estupefacientes, teniendo en cuenta un examen de las actividades y la composición de la MINUSTAH, su coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes de desarrollo y la necesidad de erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible en Haití, y que proponga, según proceda, opciones para reconfigurar la composición de la MINUSTAH;

27. *Recalca* la importancia de que los documentos de planificación de los componentes militar y policial, como el concepto de operaciones y las normas de intervención, se actualicen periódicamente, según proceda, y se ajusten a lo dispuesto en todas sus resoluciones pertinentes, y solicita al Secretario General que informe al respecto al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

28. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
